

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-A-08

Contrato de **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la empresa **Comprojal, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Arq. Mario Alejandro Ceballos Monroy**, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **11 de Noviembre de 2008**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-075-08** relativa a la **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2008 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **18 de Noviembre de 2008**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia.-----

C. Con fecha **21 de Noviembre de 2008**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-075-08** relativa a la **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, dependientes de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES
I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 8 del **Presupuesto de Egresos para el**

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-A-08

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2008. -----

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. -----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partidas Presupuestales No. 2101, 5101 y 5206** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-075-08** relativa a la **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la Comercialización, compraventa, distribución, comisión, importación, exportación de todo tipo de mercancías, maquinaria y equipos agrícolas, así como equipo de cómputo y electrónico de cualquier especie, justificada con la Escritura Pública No. 9,458 de fecha 25 de Julio de 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Saucedo Ramírez, Notario Público No. 3, de Coatepec, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. COM-060725-BB3** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en el Boulevard Cristóbal Colón No. 5 Int. 707, Fraccionamiento Jardines de las Animas, C.P. 91190, con número Telefónico 8 13 65 63 y Fax 8 13 65 69, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-A-08

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria, como a continuación se detalla: -----

LOTE 1

PART.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	<p>COMPUTADORA LAP TOPS MARCA LANIX MODELO LX4SI Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Procesador Intel Celeron a 2.00 GHz, 1MB L2 Cache, 533MHZ FSB. ➤ 1 GB Dual Channel 667MHz DDR2 SDRAM expandible a 2 GB. ➤ BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable. ➤ Disco duro SATA de 80GB 5400RPM. ➤ Unidad Óptica Combo DVD/DVD-RW. ➤ Pantalla de 14.1” TFT LCD. ➤ Tarjeta controladora de video integrada Mobile Intel Graphics Media Accelerator, con hasta 384 MB de memoria compartida con el sistema. ➤ Puertos mínimo: 1 VGA, 3 USB 2.0, 1 RJ11, 1 RJ45, 1 IEEE1394. ➤ Sistema de audio de alta fidelidad integrado. ➤ Multilectora de tarjetas de memoria integrada SD/MMC/MS PRO MEMORY CARD. ➤ Tarjeta de red Ethernet 10/100. ➤ Tarjeta de red inalámbrica Intel 3945 Wi-Fi compatible con 802.11^a/g integrada. ➤ Fax/Modem 56K V.92. ➤ Teclado en idioma español. ➤ Dispositivo apuntador TouchPad. ➤ Batería primaria recargable de 6 celdas. ➤ Adaptador de corriente alterna. ➤ Windows XP Professional SP2 en español. ➤ Software antivirus McAfee con actualizaciones por 3 años. ➤ CD de recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica. ➤ 3 años de garantía en sitio, en partes incluyendo la batería y mano de obra, otorgada y avalada por lanix, para todos los componentes y accesorios. 	PIEZA	113	\$10,899.56	\$1,231,650.28

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-A-08

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lanix cuenta con el 01800 90 LANIX para la recepción de llamadas. ➤ Lanix cuenta con la página web www.lanix.com.mx En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo LX4SI y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. 				
2	<p>PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MP-612 Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tecnología de Exhibición DLP® tecnología por Texas Instruments. ➤ Resolución nativa SVGA (800 x 600). ➤ Brillo 2500 ANSI Lúmenes. ➤ Índice de contraste 2000:1. ➤ Tamaño de la Imagen (Diagonal) 24" a 300". ➤ Zoom Manual, 1.10:11. ➤ Colores 16.7 millones. ➤ Formato de pantalla 4:3 / 16:9 seleccionable. ➤ Lámpara 200W, 3000 / 4000 horas (normal / económico). ➤ Ruido Operacional 31 / 26 db (normal / económico). ➤ Frecuencia Horizontal 31 ~ 82 KHz. ➤ Frecuencia Vertical 48 ~ 85 Hz. ➤ Terminales de entrada PC. <ul style="list-style-type: none"> ○ RGB Análoga: D-sub 15 pin x 1. ○ A/V: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Video por Componentes. D-Sub 15 pin (Compartida). ▪ S-Video. Mini Din 4 pin x 1. ▪ Video Compuesto: RCA x 1. ○ Audio PC: Stereo mini jack x 1. ➤ Compatibilidad de Video NTSC, PAL, SECAM. ➤ Dimensiones 239 x 106.3 x 251 mm. ➤ Peso 2.5 Kg. ➤ Lente F=2.4 a 2.48, f=20.7 a 22.8 mm. ➤ Terminales de salida RGB Análoga: D-sub 15 pin x 1. ➤ Consumo de energía 285W. ➤ Idiomas del Menú Inglés / Francés / Alemán / Italiano / Español / Koreano / Chino simplificado / Chino Tradicional / Japonés / Ruso. ➤ Funciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Administración de color 3D. ○ Búsqueda automática de señal. ○ Cronómetro de Presentación. 	PIEZA	41	\$10,456.56	\$428,718.96

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-A-08

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Bloqueo de teclas del panel. ○ FAQ. ○ Autoajuste. ○ Congelamiento de Imagen. ○ Brilliant Color TM. ○ Página en blanco. ○ Enfriamiento rápido. ○ Contraseña de Seguridad. ○ Modo de Altitudes elevadas. ○ Mute. ○ Compatible con HDTV. ○ Compatible con Macintosh. ○ Modo gran altitud. <p>➤ Accesorios (Incluidos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Manual del Usuario. ○ Guía rápida de inicio. ○ CD Manual. ○ Folleto informativo de la Garantía. ○ Control Remoto. ○ Batería. ○ Cable VGA. ○ Cable de corriente. ○ Cable usb. ○ Proyector con soporte para techo de 84 pulgadas en diagonal. ○ Garantía: 2 años y 3 meses en la lámpara. 				
				SUBTOTAL	\$1,660,369.24
				I.V.A.	249,055.39
				TOTAL	\$1,909,424.63

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$1,909,424.63 (Un Millón Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 63/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. “El Proveedor” se compromete a entregar los bienes libre a bordo en el Almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el Departamento de Almacén, dependiente de “La Secretaría”, **con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** ----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **15 (Quince) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los**

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-A-08

cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

QUINTA: Garantía de los bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término mínimo de **03 (Tres) Años para Computadoras, de 02 (Dos) Años para Videoproyectores y para el resto de los Bienes de 01 (Un) Año**, contado a partir de la entrega total de los bienes, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$166,036.92 (Ciento Sesenta y Seis Mil Treinta y Seis Pesos 92/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (Cinco) al Millar por cada día de atraso** en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-A-08

presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **“La Secretaría”**. Queda entendido y aceptado expresamente por **“La Secretaría”** y **“El Proveedor”** que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Responsabilidad. **“El Proveedor”** se responsabiliza en caso de que infrinja derechos de autor, titularidades de patentes o marcas, respecto a los bienes adquiridos por **“La Secretaría”**, liberándola a partir de la firma de este contrato y de la misma forma al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre cualquier tipo de responsabilidad civil, administrativa o de otra índole.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. **“El Proveedor”** acepta y reconoce que en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. **“El Proveedor”** acepta que **“La Secretaría”** analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de **“El Proveedor”** cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintiocho días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho.**-----

Por **“La Secretaría”**

Por **“El Proveedor”**
Comprojal, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Arq. Mario Alejandro Ceballos Monroy
Representante Legal

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

Contrato de **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la empresa **Comercializadora e Importadora Brageer, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Gerardo Armenta Altamirano**, en su calidad de Representante Legal, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **11 de Noviembre de 2008**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-075-08** relativa a la **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2008 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **18 de Noviembre de 2008**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia.-----

C. Con fecha **21 de Noviembre de 2008**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-075-08** relativa a la **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, dependientes de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 y 213 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 8 del **Presupuesto de Egresos para el**

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2008. -----

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación. -----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partidas Presupuestales No. 2101, 5101 y 5206** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-075-08** relativa a la **Compraventa de Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es el Comercio al por Mayor de Equipo y Accesorios Cómputo, así como la Comercialización de todo tipo de Software, de Artículos de Papelería, Mobiliario de Oficina, Equipo de Fotocopiado, etc., justificada con la Escritura Pública No. 28,293 de fecha 08 de Julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Isidro Cornelio Pérez, Notario Público No. 14, de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad en el instrumento legal señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. CEI-080708-4E7** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Alexander No. 13, Colonia Badillo, C.P. 91190, con número Telefónico y Fax 8 12 92 69, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los Bienes Diversos Solicitados por la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales, Escuelas Secundarias Técnicas, Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares y Program a de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria, como a continuación se detalla: -----

LOTE 2

PART.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	<p>COMPUTADORA LAP TOPS MARCA LANIX MODELO LX91 Ficha Técnica: Procesador Intel Celeron a 2.00 GHz, 1MB L2 Cache, 533MHZ FSB. 1 GB Dual Channel 667MHz DDR2 SDRAM expandible a 2 GB BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable Disco duro SATA de 80GB 5400RPM. Unidad Óptica Combo DVD/DVD-RW. Pantalla de 14.1" TFT LCD. Tarjeta controladora de video integrada Mobile Intel Graphics Media Accelerator, con hasta 384 MB de memoria compartida con el sistema. Puertos mínimo: 1 VGA, 3 USB 2.0, 1 RJ11, 1 RJ45, 1 IEEE1394. Sistema de audio de alta fidelidad integrado. Multilectora de tarjetas de memoria integrada SD/MMC/MS PRO MEMORY CARD. Tarjeta de red Ethernet 10/100. Tarjeta de red inalámbrica Intel 3945 Wi-Fi compatible con 802.11a/g integrada. Fax/Modem 56K V.92. Teclado en idioma español. Dispositivo apuntador TouchPad. Batería primaria recargable de 6 celdas. Adaptador de corriente alterna. Windows XP Professional SP2 en español. Software antivirus McAfee con actualizaciones por 3 años. CD de recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica. 3 años de garantía en sitio, en partes incluyendo la batería y mano de obra, otorgada y avalada por lanix, para todos los componentes y accesorios. Lanix cuenta con el 01800 90 LANIX para la recepción de llamadas. Lanix cuenta con la página web www.lanix.com.mx En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo LX91 y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>	PIEZA	30	\$7,467.53	\$224,025.90
2	<p>COMPUTADORA MARCA LANIX MODELO TITAN 3140 Ficha Técnica: Gabinete metálico o policarbonato, con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo tool less) en los dispositivos disco duro, unidad óptica, drive de 3.5", tarjetas de expansión. Procesador Intel Pentium dual core E2180 a 2.00 GHz, 1mb de cache L2, Bus del Sistema de 800 MHz. Chipset Intel. BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga</p>	PIEZA	7	\$7,698.54	\$53,889.78

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

<p>manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. 1GB DDR2 SDRAM a 667 MHz. expansible a 4 GB. Disco Duro SATA de 160 GB a 7200 RPM. Unidad Óptica DVD+/-RW COMBO. Puertos mínimos: 6 USB 2.0 2 al frente y 4 en la parte posterior, controladora integrada al motherboard, Puerto de Entrada de Audio, Puerto de Salida de Audio, Puerto para Micrófono, 1 RJ45, 1 VGA. Sistema de audio integrado de alta fidelidad. 2 bahías de expansión como mínimo: 1 utilizada por la Unidad Óptica CD-ROM y 1 utilizada por el disco duro. Ranuras de expansión mínimo: 1 PCI y 1 PCIe Tarjeta de video integrada Intel con hasta 256 MB de memoria compartida. Interfase de red Ethernet integrada 10/100. Tarjeta Madre propietaria y diseñada por el fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. Mouse y Teclado Lanix en español USB. Monitor Lanix LCD TFT Flat Panel a Color de 17 pulgadas, y color negro. Fuente de Poder a 110-220 VAC, interna o externa. Cumple con Norma Oficial Mexicana e ISO9001. Incluye Mcafee software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años. Sistema operativo preinstalado: Microsoft Windows XP Professional Edition SP2 en español con licencia de Windows Vista Bussines Original. El equipo cuenta con toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en CD de recuperación. 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por Lanix, para todos los componentes y accesorios, incluyendo el monitor. Lanix cuenta con el 01800 90 LANIX para la recepción de llamadas. Lanix cuenta con la página web www.lanix.com.mx En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo TITAN 4010 y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>				
SUBTOTAL				\$277,915.68
I.V.A.				41,687.35
TOTAL				\$319,603.03

LOTE 3

PART.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO DC7800 Ficha Técnica: Gabinete metálico, con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo tool less) en los dispositivos disco duro, unidad óptica, drive de 3.5", tarjetas de expansión, memorias. Procesador Intel Core 2 Duo E8300 2.83 GHz, 6MB L2 de cache. Bus del Sistema de 1333 MHz. Chipset Intel Q35. BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. 2 GB DDR2 SDRAM a 667 MHz, expansible a 8 GB. Disco Duro SATA de 160 GB a 7200 RPM a 3 Gb/s. Unidad Óptica Combo CD-RW/DVD-ROM.</p>	PIEZA	4	\$19,496.71	\$77,986.84

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

	<p>Puertos mínimos: 8 USB 2.0 (2 al frente y 6 en la parte posterior, controladora integrada al motherboard), Puerto de Entrada de Audio, Puerto de Salida de Audio, Puerto para Micrófono, 1 RJ45, 1 VGA. Sistema de audio integrado de alta fidelidad. 2 bahías de expansión como mínimo: 1 utilizada por la Unidad Óptica CD-RW/DVD-ROM y 1 utilizada por el disco duro. Ranuras de expansión mínimo: 1 PCI y 1 PCIe Tarjeta de video integrada con capacidad de hasta 256 MB de memoria de video compartida con el sistema. Interfase de red Ethernet integrada 10/100/1000. Tarjeta Madre propietaria y diseñada por el fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. Mouse y Teclado en español, ambos de la misma marca del CPU. Monitor LCD TFT Flat Panel a Color de 17 pulgadas, misma marca y color del CPU. Fuente de Poder a 110-220 VAC, con capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo. Cumple con Norma Oficial Mexicana e ISO9001. Incluye software Norton antivirus, Administración de seguridad HP Protect tools, Verdiem Surveyor. Con licenciamiento y actualizaciones por 3 años. Sistema operativo preinstalado: Microsoft Windows XP Professional Edition SP2 en español con licencia de Windows Vista Business original. El equipo cuenta con toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica a través de CD de recuperación. 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el HP, para todos los componentes y accesorios, incluyendo el monitor. El fabricante HP cuenta con un call Center para la recepción de llamadas a través del 01-800-HP INVENT (474-68368), Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Todos los productos, Ciudad de México (DF) 55-5258-9922. El fabricante HP cuenta con una página web http://welcome.hp.com/country/mx/es/welcome.html, en la cual se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>				
2	<p>COMPUTADORA PORTATIL MARCA HP MODELO FS245LA Ficha Técnica: Procesador Intel Core 2 Duo a 2.0 GHz, 4MB L2 Cache, 800MHZ FSB. 2 GB 667MHz DDR2 SDRAM expandible a 4 GB. BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM y actualizable. Disco duro SATA de 120 GB 5400RPM. Unidad Óptica DVD+/-RW. Pantalla de 14.1" TFT LCD Tarjeta controladora de video integrada Mobile Intel Graphics Media Accelerator, con hasta 384 MB de memoria compartida con el sistema. Puertos:1 VGA, 3 USB 2.0, 1 RJ11, 1 RJ45, 1 Entrada de Audio, 1 Salida de Audio. Sistema de audio de alta fidelidad integrado. Multilectora de tarjetas de memoria integrada. Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000. Tarjeta de red inalámbrica Intel Wi-Fi compatible con 802.11a/g integrada. Conectividad Bluetooth integrada. Fax/Modem 56K V.92. Teclado en idioma español. Dispositivo apuntador Trackpoint o TouchPad.</p>	PIEZA	4	\$21,001.67	\$84,006.68

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

	<p>Batería primaria recargable de 6 celdas. Adaptador de corriente alterna. Preinstalación de sistema operativo Windows XP Professional SP2 en español con licencia original. Incluye discos de restauración. Incluye mochila de la misma marca del fabricante del equipo (HP). El equipo cuenta con toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica, a través de CD de recuperación. 3 años de garantía en sitio, en partes (incluyendo la batería) y mano de obra, otorgada y avalada por HP, para todos los componentes y accesorios. El fabricante HP cuenta con un call Center para la recepción de llamadas a través del 01-800-HP INVENT (474-68368), Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Todos los productos, Ciudad de México (DF) 55-5258-9922. El fabricante HP cuenta con una página web http://welcome.hp.com/country/mx/es/welcome.html, en la cual se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>				
3	<p>IMPRESORA MARCA HP MODELO COLOR LASERJET CP1515n Ficha Técnica: Tecnología de impresión láser a color. Velocidad de impresión de hasta 12 ppm en negro y hasta 8 ppm a color. Procesador de 450 MHz como mínimo. Resolución de hasta 2400 dpi. Lenguajes de impresión PCL6 y emulación PostScript nivel 3. 96 MB de memoria con capacidad de crecimiento a 352MB. 1 bandeja de entrada de papel con capacidad para 150 hojas. 1 bandeja de salida con capacidad para 100 hojas. Soporte tamaño de papel hasta 8.5 x 14 pulgadas, Papel (carta, folleto, color, satinado, membrete, fotográfico, normal, ya impreso, ya perforado, reciclado, rugoso), transparencias, etiquetas, sobres, cartulina 1 puerto USB 2.0 integrado, Interfase 10/100Base-TX con conector RJ45 Ciclo de trabajo de hasta 30,000 páginas por mes como mínimo. Voltaje de alimentación de 110-127 VAC. Sistemas operativos compatibles Microsoft® Windows® 2000, XP Home, XP Professional, Server 2003; preparada para Windows Vista®; Mac OS X v10.2.8, v10.3, v10.4 o superior Cumple con la Norma Oficial Mexicana, ISO9001 y/o ISO9002 y Energy Star. Incluye CD-ROM con software, controladores y documentación. 3 años de garantía en sitio, en partes (incluyendo la batería) y mano de obra, otorgada y avalada por HP, para todos los componentes y accesorios. El fabricante HP cuenta con un call Center para la recepción de llamadas a través del 01-800-HP INVENT (474-68368), Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Todos los productos, Ciudad de México (DF) 55-5258-9922. El fabricante HP cuenta con una página web http://welcome.hp.com/country/mx/es/welcome.html, en la cual se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>	PIEZA	1	\$5,620.36	\$5,620.36
4	<p>ARCHIVERO DE DOS GAVETAS MARCA OFFICE DESIGNS MODELO 15478 Ficha Técnica: MEDIDA PIEZA Modelo 15478 ALTO 62 CM ANCHO 36 CM</p>	PIEZA	1	\$2,657.17	\$2,657.17

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

	PROFUNDO 46 CM MATERIAL ACERO COLOR PLATA GAVETAS 2 TAMAÑO DE PAPEL CARTA CERRADURA EN GAVETAS SI ENSAMBLADO SI					
5	PORTAFOLIOS PARA COMPUTADORA MARCA KENSINGTON MODELO KENAK62148 Ficha Técnica: Materiales de alta calidad con cierres industriales de larga duración. - Protección y calidad superior. - Para laptop de 15". - Dimensiones 38 x 30 x 8 cm. aprox. - Correa al hombro	PIEZA	5	\$219.90	\$1,099.50	
					SUBTOTAL	\$171,370.55
					I.V.A.	25,705.58
					TOTAL	\$197,076.13

LOTE 4

PART.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	ESCANER MARCA FUJITSU MODELO F16670 Ficha Técnica: Tipo cama plana. Tecnología de escaneo CCD. Velocidad de escaneo via alimentador automático de documentos (ADF) de hasta 25 ppm/50 ipm (tamaño carta, blanco y negro, 200 dpi, TIFF file), de hasta 20 ppm/40 ipm (a color, 150 dpi), hasta 19 ppm/38 ipm (escala de grises, 300 dpi) Velocidad de escaeno: Modo Carta/horizontal, Monocromático, tonalidades de grises y color en 200 ppp en modo simples 90ppm en modo duplex 180 ppm. Alimentador automático de documentos con capacidad para 100 hojas. Ciclo de trabajo de hasta 15000 páginas diarias. Resolución de escaneo óptica de hasta 600 DPI. Profundidad de color: 48-bit. Niveles de escala de grises: 256 Soporte los siguientes tipos de medios: Papel (plain, inkjet, foto), sobres, tarjetas, objetos 3-D. Tamaño máximo de documento: 8.5 x 34 pulg. (21.59 x 86.36 cm) Mínimo para ADF: 50.8 mm x 76.2 mm (2 pulg x 3 pulg) Máximo para ADF: 279.4 mm x 431.8 mm (11 pulg x 17 pulg) Plano : 279.4 mm x 431.8 mm (11 pulg x 17 pulg) Tamaño mínimo de documento: 5.8 x 5.8 pulg (14.8 x 14.8 cm). Formatos de archivo: BMP, JPG, TIFF, TIFF (comprimido), multi-page TIFF, PNG, PDF (normal, normal con imágenes, searchable image-only, MRC), PDF/A, RTF, TXT, UNICODE, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, XPS. Panel de control con 4 botones "quick start". Software incluido en CD-ROM. Puertos: 1 USB 2.0 de alta velocidad, Ultra SCSI (50m)/Ranura para terceros y Ultra SCSI (50m). Display LCD. Software para escaneo de uso profesional con reconocimiento óptico	PIEZA	4	\$96,126.34	\$384,505.36

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

<p>de caracteres (OCR) totalmente integrado. Sistemas operativos compatibles: Windows Vista, Windwos XP, Windows 2000 Profesional. Cable USB incluido. Voltaje de alimentación de 100-240 VAC, 50/60Hz. Consumo de energía en modo Funcionando 216 vatios, en modo de reposo menos de 6 vatios, menos de 9.1 vatios (CGA) 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el Fujitsu del equipo, para todos los componentes y accesorios. El fabricante Fujitsu cuenta con un call Center para la recepción de llamadas, Tijuana Baja California (664-634-1931) Fujitsu cuenta con la página web www.fujitsu.com En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo F16670 y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>					
				SUBTOTAL	\$384,505.36
				I.V.A.	57,675.80
				TOTAL	\$442,181.16

LOTE 5

PART.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	PAPEL BOND EXTENDIDO 70 x 95	PLIEGO	1,200	\$1.05	\$1,260.00
2	MARCADOR COLORELA PELIKAN	PAQUETE C/4 PZAS	240	\$15.83	\$3,799.20
3	CINTA DIUREX TRANSPARENTE 18 x 65 OFFICE LAND	PIEZA	120	\$9.76	\$1,171.20
4	CINTA MASKIN-TAPE 18 x 50 MARCA NAVITEK	PIEZA	120	\$10.95	\$1,314.00
5	HOJAS BLANCAS T/C MARCA FOTOBOND 75 GRS.	MILLAR	150	\$83.30	\$12,495.00
6	ACETATOS PARA RETROPROYECTOR T/C MARCA KIEL	PAQUETE C/100 PZAS	50	\$78.54	\$3,927.00
7	MARCADORES / ACETATOS MARCA SIGNAL	PAQUETE C/4 PZAS	100	\$33.32	\$3,332.00
8	CARTULINA OPALINA P/IMPRESIÓN EXTRABLANCA DE 57 x 72 CMS. DE 225 GRS.; MARCA FIRENZE	PAQUETE C/100 HOJAS	100	\$345.10	\$34,510.00
9	PORTA GAFETES MARCA ALEX	PIEZA	1,000	\$1.67	\$1,670.00
10	SEPARADORES DE HOJA DURA MARCA COLORINDEX	PAQUETE DE 12	300	\$22.37	\$6,711.00
11	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCA T/C DE 3 ARGOLLAS EN D. DE 1", CROMADAS LOMO DE 3 CMS. CON 3 VENTANAS ANTIREFLEJANTES, DOBLE BOLSA INTERIOR; MARCA SANSILL	PIEZA	100	\$33.32	\$3,332.00
12	FOLDER T/C COLOR CREMA CON UNA PESTAÑA, MARCA IRASA	PIEZA	500	\$0.61	\$305.00
13	FOLDER T/O COLOR CREMA CON UNA PESTAÑA, MARCA IRASA	PIEZA	500	\$0.67	\$335.00
14	MARCATEXTOS MARCA PELIKAN	CAJA C/10 PZAS	500	\$40.46	\$20,230.00

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

15	TIJERAS MARCA ALIAMEX	PIEZA	100	\$11.42	\$1,142.00
16	MARCADORES P/PINTARON, MARCA LANTU	PAQUETE C/4 PZAS	50	\$34.51	\$1,725.50
17	PEGAMENTO ADHESIVO 10 GRS. MARCA PRITT	PIEZA	50	\$6.43	\$321.50
18	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS, MARCA PEGASO, MODELO 303	PIEZA	2	\$90.44	\$180.88
19	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS, MARCA PEGASO, MODELO 1808	PIEZA	2	\$61.88	\$123.76
20	GUSANO PARA ENGARGOLAR CAPACIDAD 25 HOJAS, MARCA PERFLEX, TAMAÑO ¼	PAQUETE DE 25	4	\$26.18	\$104.72
21	GUSANO PARA ENGARGOLAR CAPACIDAD 50 HOJAS, MARCA PERFLEX, TAMAÑO 3/8	PAQUETE DE 25	4	\$32.01	\$128.04
22	GUSANO PARA ENGARGOLAR CAPACIDAD 75 HOJAS, MARCA PERFLEX, TAMAÑO 7/16	PAQUETE DE 25	4	\$36.89	\$147.56
23	GUSANO PARA ENGARGOLAR CAPACIDAD 100 HOJAS, MARCA PERFLEX, TAMAÑO 9/16	PAQUETE DE 25	4	\$45.22	\$180.88
24	GUSANO PARA ENGARGOLAR CAPACIDAD 150 HOJAS, MARCA PERFLEX, TAMAÑO 7/8	PAQUETE DE 25	4	\$86.86	\$347.44
25	GUSANO PARA ENGARGOLAR CAPACIDAD 200 HOJAS, MARCA PERFLEX, TAMAÑO 11/8	PAQUETE DE 25	2	\$122.57	\$245.14
26	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, MARCA PERFLEX	PAQUETE C/100 PZAS	50	\$171.36	\$8,568.00
27	ROTAFOLIOS DE 75 x 1.00 MT. COLOR BLANCO MARCA ESCO	PIEZA	10	\$831.81	\$8,318.10
28	PILAS RECARGABLES "AA" MARCA ENERGIZER	PIEZA	30	\$58.99	\$1,769.70
29	CARGADOR DE PILAS "AA" MARCA ENERGIZER	PIEZA	3	\$294.92	\$884.76
31	<p>COMPUTADORA MARCA LANIX MODELO TITAN 4010</p> <p>FICHA TECNICA: Gabinete metálico o policarbonato, con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo tool less) en los dispositivos disco duro, unidad óptica, drive de 3.5", tarjetas de expansión, memorias. Procesador Intel Core 2 Duo E6550 a 2.33 GHz, 4MB de cache L2. Bus del Sistema de 1333 MHz. Chipset Intel Q35. BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. 2 GB DDR2 SDRAM a 667 MHz, expansible a 8 GB. Disco Duro SATA de 160 GB a 7200 RPM a 3 Gb/s. Unidad Óptica Combo DVD+/-RW. Puertos mínimos: 8 USB 2.0 2 al frente y 6 en la parte posterior, controladora integrada al motherboard, Puerto de Entrada de Audio, Puerto de Salida de Audio, Puerto para Micrófono, 1 RJ45, 1 VGA. Sistema de audio integrado de alta fidelidad. 2 bahías de expansión como mínimo: 1 utilizada por la Unidad Óptica CD-RW/DVD-ROM y 1 utilizada por el disco duro. Ranuras de expansión mínimo: 1 PCI y 1 PCIe Tarjeta de video integrada con capacidad de hasta 256 MB de memoria de video compartida con el sistema. Interfase de red Ethernet integrada 10/100/1000.</p>	PIEZA	8	\$12,316.50	\$98,532.00

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

	<p>Tarjeta Madre propietaria y diseñada por el fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. Mouse y Teclado en español, ambos de la misma marca del CPU. Monitor LCD TFT Flat Panel a Color de 17 pulgadas, Lanix color Negro. Fuente de Poder a 110-220 VAC, con capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo. Cumple con Norma Oficial Mexicana e ISO9001. Incluye Mcafee software antivirus con licenciamiento y actualizaciones por 3 años. Sistema operativo preinstalado: Microsoft Windows XP Professional Edition SP2 en español con licencia de Windows Vista Bussines Original. El equipo cuenta con toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en CD de recuperación. 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por Lanix, para todos los componentes y accesorios, incluyendo el monitor. Lanix cuenta con el 01800 90 LANIX para la recepción de llamadas. Lanix cuenta con la página web www.lanix.com.mx En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo TITAN 4010 y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>				
32	<p>COMPUTADORA PORTATIL MARCA LANIX MODELO LX4SI FICHA TECNICA: Procesador Intel Core 2 Duo T7250 a 2.0 GHz, 4MB L2 Cache, 800MHZ FSB. 2 GB 667MHz DDR2 SDRAM expandible a 4 GB. BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM y actualizable. Disco duro SATA de 160 GB 5400RPM. Unidad Óptica DVD+/-RW. Pantalla de 14.1" TFT LCD. Tarjeta controladora de video integrada Mobile Intel Graphics Media Accelerator, con 384 MB de memoria compartida con el sistema. Puertos :1 VGA, 3 USB 2.0, 1 RJ11, 1 RJ45, 1 Entrada de Audio, 1 Salida de Audio. Sistema de audio de alta fidelidad integrado. Multilectora de tarjetas de memoria integrada. Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000. Tarjeta de red inalámbrica Intel Wi-Fi compatible con 802.11a/g integrada. Conectividad Bluetooth integrada. Fax/Modem 56K V.92. Teclado en idioma español. Dispositivo apuntador TouchPad. Batería primaria recargable de 6 celdas. Adaptador de corriente alterna. Preinstalado Windows XP Professional SP2 en español con licencia original. Incluye discos de restauración. Incluye mochila de la misma marca del fabricante del equipo. El equipo cuenta con toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en CD de recuperación. 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por Lanix, para todos los componentes y accesorios. Lanix cuenta con el 01800 90 LANIX para la recepción de llamadas. Lanix cuenta con la página web www.lanix.com.mx En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para</p>	PIEZA	32	\$7,963.91	\$254,845.12

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

	la convocante, referentes al modelo LX41 y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.				
33	<p>IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO C780N FICHA TECNICA: Tecnología de impresión láser a color. Velocidad de impresión de hasta 31 ppm en negro y color. Salida de la primera página en menos de 11 segundos. Procesador de 800/133 MHz. Resolución imageREt 3600, 600 x 600 dpi y 1200 x 1200 dpi. Lenguajes de impresión Emulación PCL 5c Emulación PCL 6 Personal Printer Data Stream (PPDS) Emulación PostScript 3 PDF 1.5 xHTML Direct Image 384MB de memoria con capacidad de crecimiento a 1024MB. 1 bandeja de entrada de papel con capacidad para 500 hojas. 1 bandeja de alimentación multipropósito con capacidad para 100 hojas. 1 bandeja de salida con capacidad para 250 hojas. Soporte tamaño de papel hasta 8.5 x 14 pulgadas. Sobre 10, Sobre 7 ¾, Sobre 9, A4, A5, Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Ejecutivo, Folio, JIS-B5, Legal, Carta, Cartulina, Sobres, Papel satinado, Etiquetas, Papel normal, Transparencias. Impresión dúplex automática incluida. 1 puerto USB 2.0 integrado. 1 servidor de impresión integrado (tarjeta de red) 10/100 base TX con conector RJ45. Ciclo de trabajo de hasta 65,000 páginas por mes. Voltaje de alimentación de 110-127 VAC. Cumpla con la Norma Oficial Mexicana, ISO9001 y/o ISO9002. Incluya CD-ROM con software, controladores y documentación. 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por Lexmark, para todos los componentes y accesorios, Lexmark cuenta con el 01 800 2LEXMARK (01-800-253-9627) para la recepción de llamadas. Lexmark cuenta con la página web www.lexmark.com.mx En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo C780N y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>	PIEZA	3	\$17,005.91	\$51,017.73
34	<p>IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO E350D FICHA TECNICA: Tecnología de impresión láser monocromático. Velocidad de impresión de hasta 33 ppm, .velocidad de impresión Duplex 16 ppm, velocidad de impresión carta 35 ppm, velocidad de impresión carta dúplex 16 ppm. Procesador de 366 MHz. Resolución de hasta 600 x 600 dpi, 1200 Image Quality, 1200 x 1200 dpi, 2400 Image Quality Lenguajes de impresión basado en el host. Emulación PCL 5e., Emulación PCL 6, Personal Printer Data Stream (PPDS) Emulación PostScript 3. 32MB de Memoria. 1 bandeja de entrada de papel con capacidad para 250 hojas 1 bandeja de alimentación manual. 1 bandeja de salida con capacidad para 150 hojas. Soporte tamaño de papel hasta 8.5 x 14 pulgadas, Sobre 10, Sobre 7 ¾, Sobre 9, A4, A5, Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Tarjeta A6, Ejecutivo, Folio, JIS-B5, Legal, Carta, Statement, Universal 1 puerto USB 2.0 Certificado Especificación de alta velocidad ("Hi-Speed") Ciclo de trabajo de hasta 5,000 páginas por mes como mínimo. Voltaje de alimentación de 110-127 VAC. Cumpla con la Norma Oficial Mexicana, ISO9001 y/o ISO9002 y</p>	PIEZA	11	\$8,043.22	\$88,475.42

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

	<p>Energy Star. 3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por Lexmark, para todos los componentes y accesorios, Lexmark cuenta con el 01 800 2LEXMARK (01-800-253-9627) para la recepción de llamadas. Lexmark cuenta con la página web www.lexmark.com.mx En la página se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante, referentes al modelo E350D y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>				
35	<p>SCANNER DE SUPERFICIE PLANA PARA DOCUMENTOS MARCA HP MODELO SCANJET N8460 FICHA TECNICA: Tipo cama plana. Digitalización de imagen a color y escala de grises (256 niveles). Resolución de escaneo de 2400 x 2400 dpi. Tamaño de escaneo: 8.5 x 14 pulg. Puertos: 1 USB 2.0. Hi-Speed Alimentador automático de documentos con capacidad de 50 páginas. Profundidad de color: 48-bit. 4 botones en el panel frontal (Escaneado con envío a destino y LCD, Copiar, Utilidad de herramientas, Cancelar) Display LCD. Software para escaneo de uso profesional con reconocimiento óptico de caracteres (OCR) totalmente integrado, Controladores ISIS/TWAIN de EMC; Kofax VirtualReScan; Software HP Smart Document Scan; ScanSoft PaperPort; I.R.I.S. Readiris Pro OCR Windows® 2000, Windows® XP Home, Windows® XP Professional, Windows® XP Professional x64, Windows Vista®, Windows Vista® x64, Mac OS X. Cable USB incluido. Formatos del archivo de digitalización: BMP, JPG, TIFF, TIFF (comprimido), TIFF de varias páginas, PNG, PDF (normal, normal con imágenes, búsquedas con sólo imágenes, MRC), PDF/A, RTF, TXT, UNICODE, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, XPS Voltaje de alimentación de 100 - 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3%). 3 años de garantía en sitio, en partes (incluyendo la batería) y mano de obra, otorgada y avalada por HP, para todos los componentes y accesorios. El fabricante HP cuenta con un call Center para la recepción de llamadas a través del 01-800-HP INVENT (474-68368), Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Todos los productos, Ciudad de México (DF) 55-5258-9922. El fabricante HP cuenta con una página web http://welcome.hp.com/country/mx/es/welcome.html, en la cual se pueden consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.</p>	PIEZA	1	\$25,213.16	\$25,213.16
36	<p>PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MP-612 FICHA TECNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de Exhibición DLP® tecnología por Texas Instruments • Resolución nativa SVGA (800 x 600) • Brillo 2500 ANSI Lúmenes • Índice de contraste 2000:1 • Tamaño de la Imagen (Diagonal) 24" a 300" • Zoom Manual, 1.10:1 • Colores 16.7 millones • Formato de pantalla 4:3 / 16:9 seleccionable 	PIEZA	10	\$12,082.84	\$120,828.40

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

	<ul style="list-style-type: none"> • Lámpara 200W, 3000 / 4000 horas (normal / económico) • Ruido Operacional 31 / 26 dB (normal / económico) • Frecuencia Horizontal 31 ~ 82 KHz • Frecuencia Vertical 48 ~ 85 Hz • Terminales de Entrada PC: <ul style="list-style-type: none"> ○ RGB Análoga: D-sub 15 pin x 1 ○ AV: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Video por Componentes: D-Sub 15 pin (Compartida) ▪ S-Video: Mini Din 4 pin x 1 ▪ Video Compuesto: RCA x 1 ○ Audio PC: Stereo mini jack x 1 • Compatibilidad de Video NTSC, PAL, SECAM • Dimensiones 239 x 106.3 x 251 mm • Peso 2.5 kg • Lente F=2.4 a 2.48, f=20.7 a 22.8mm • Terminales de salida RGB Análoga: D-sub 15 pin x 1 • Consumo de Energía 285W • Idiomas del Menú Inglés / Francés / Alemán / Italiano / Español / Coreano / Chino simplificado / Chino tradicional / Japonés / Ruso • Funciones <ul style="list-style-type: none"> ○ Administración de color 3D ○ Búsqueda automática de señal ○ Cronómetro de Presentación ○ Tono de encendido o apagado ○ 11 Modos de Imagen ○ Bloqueo de teclas del panel ○ FAQ ○ Autoajuste ○ Congelamiento de Imagen ○ Brilliant Color™ ○ Página en blanco ○ Enfriamiento rápido ○ Contraseña de Seguridad ○ Modo de Altitudes elevadas ○ Mute ○ Compatible con HDTV ○ Compatible con Macintosh ○ Modo gran altitud. • Accesorios (Incluidos) <ul style="list-style-type: none"> ○ Manual del Usuario ○ Guía rápida de inicio ○ CD Manual ○ Folleto informativo de la Garantía ○ Control remoto: incluyendo Mouse, apuntadores, cambio entre video y computador, zoom, menú de ajustes ○ Batería ○ Cable VGA ○ Cable de corriente ○ Cable usb ○ Proyector con soporte para techo de 84 pulgadas en diagonal ○ Garantía: 2 años y 3 meses en la lámpara. 				
--	--	--	--	--	--

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

37	<p>TRIPODE PARA VIDEOCAMARA MARCA SONY MODELO VCT-R640 FICHA TECNICA: Dimensiones aproximadas: altura máxima de 1,140 mm, Altura mínima 450 mm. Peso: 1,100 g. Material: Aluminio ABS, POM y PA. Control remoto: Si Función de elevador: Si Cabeza tridireccional: Si Placa de cámara para acoplamiento / desacoplamiento sencillo de la cámara Dimensiones: altura máxima aprox. 1.441 mm Dimensiones: altura máxima aprox. 548 mm Carga máxima: 3 Kg Función de cabezal giratorio en 3 direcciones Color negro</p>	PIEZA	1	\$940.10	\$940.10
38	CARTUCHOS PARA IMPRESORA LASER MONOCROMATICA No. DE PARTE E250A11L	PIEZA	20	\$1,497.85	\$29,957.00
39	CARTUCHOS DE IMPRESIÓN EN NEGRO, No. DE PARTE C780H1KG	PIEZA	2	\$2,501.63	\$5,003.26
40	CARTUCHOS DE IMPRESIÓN EN COLOR CIAN, No. DE PARTE C780H1CG	PIEZA	2	\$4,697.43	\$9,394.86
41	CARTUCHOS DE IMPRESIÓN EN COLOR MAGENTA, No. DE PARTE C780H1MG	PIEZA	3	\$4,697.43	\$14,092.29
42	CARTUCHOS DE IMPRESION EN COLOR AMARILLO, No. DE PARTE C780H1YG	PIEZA	3	\$4,697.43	\$14,092.29
43	TONNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASSER JET 2550, COLOR AMARILLO Q3962A, MAGENTA Q3963A Y AZUL Q3961A	PIEZA	30	\$1,470.77	\$44,123.10
44	TONNER PARA IMPRESORA HP COLOR LASSER JET 2550 NEGRO No. DE PARTE Q3960A	PIEZA	10	\$1,236.26	\$12,362.60
45	TONNER PARA IMPRESORA LEXMARK E-340 No. DE PARTE 24018SL	PIEZA	10	\$1,183.57	\$11,835.70
46	PROYECTOR DE ACETATOS MARCA 3M MODELO L1612	EQUIPO	4	\$2,420.18	\$9,680.72
47	PORTAFOLIOS PARA COMPUTADORA MARCA KENSINGTON MODELO KENAK62148	PIEZA	40	\$219.90	\$8,796.00
48	LAMPARAS DE REPUESTO PARA PROYECTOR MARCA VIEWSONIC MODELO PJ402D	PIEZA	13	\$7,298.07	\$94,874.91
49	MOUSE OPTICO INALAMBRICO PARA LAPTOP MARCA MICROSOFT No. DE PARTE BX3-00010	PIEZA	28	\$389.51	\$10,906.28
50	SEÑALADORES LASER MARCA APOLLO MODELO P4182	PIEZA	15	\$181.97	\$2,729.55
51	CARGADOR PARA LAPTOP MARCA HP DE 65 WATS	PIEZA	2	\$847.49	\$1,694.98
52	MEMORIA USB MARCA KINGSTON MODELO DT100 DE CAPACIDAD 4GB	PIEZA	40	\$196.95	\$7,878.00
53	GRABADORA CON CD MARCA DAEWOO MODELO 5P-702AUR	PIEZA	5	\$768.79	\$3,843.95
54	CD MARCA MEMOREX, EN PRESENTACION DE TORRE DE 50 PIEZAS	PIEZA	1,800	\$2.90	\$5,220.00

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

55	DVD-R MARCA MEMOREX EN PRESENTACION DE TORRE DE 100 PIEZAS	PIEZA	1,800	\$4.19	\$7,542.00
56	BOCINAS EXTERNAS PARA COMPUTADORA MARCA GENIUS MODELO SPS110 EN NEGRO	JUEGO	4	\$95.17	\$380.68
60	LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, NORMATIVA Y APLICADA	PIEZA	1	\$439.79	\$439.79
62	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA EDUCACION EN LA ERA DIGITAL	PIEZA	1	\$507.05	\$507.05
65	LA REVOLUCION DEL APRENDIZAJE PARA CAMBIAR LA MANERA EN QUE PIENSA EL MUNDO	PIEZA	1	\$176.95	\$176.95
67	EDUCACION PARA LA CIUDADANIA, ALGO MAS QUE UNA ASIGNATURA	PIEZA	1	\$284.56	\$284.56
68	TRAS LAS LINEAS, SOBRE LA LECTURA CONTEMPORANEA	PIEZA	1	\$377.69	\$377.69
69	AFILAR EL LAPICERO, GUIAS DE REDACCION PARA PROFESIONALES	PIEZA	1	\$325.95	\$325.95
70	LA COCINA DE LA ESCRITURA	PIEZA	1	\$336.31	\$336.31
71	ENSEÑANZA SITUADA, VINCULO ENTRE LA VIDA Y LA ESCUELA	PIEZA	1	\$153.15	\$153.15
73	14 IDEAS CLAVE, EL TRABAJO EN EQUIPO DEL PROFESORADO	PIEZA	1	\$331.13	\$331.13
74	PROFESORES, ALUMNOS, FAMILIAS, SIETE PASOS PARA UN NUEVO MODELO DE ESCUELA	PIEZA	1	\$507.05	\$507.05
75	FORMAR DOCENTES, COMO, CUANDO Y EN QUE CONDICIONES APRENDE EL PROFESORADO	PIEZA	1	\$605.35	\$605.35
76	LOS SABERES DEL DOCENTE Y SU DESARROLLO PROFESIONAL	PIEZA	1	\$538.08	\$538.08
79	ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE CENTROS EDUCATIVOS INNOVADORES, EL CENTRO EDUCATIVO VERSATIL	PIEZA	1	\$406.67	\$406.67
81	EL EQUIPO DIRECTIVO, RECURSOS TECNICOS DE GESTION	PIEZA	1	\$318.72	\$318.72
84	LA TUTORIA, ORGANIZACIÓN Y TAREAS	PIEZA	1	\$325.95	\$325.95
85	LA ORIENTACION EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DESDE LA PRACTICA	PIEZA	1	\$300.08	\$300.08
86	SER PROFESOR, SER TUTOR. ORIENTACION EDUCATIVA PARA DOCENTE	PIEZA	1	\$527.74	\$527.74
87	LA TUTORIA Y LA ORIENTACION EN EL SIGLO XXI: NUEVAS PROPUESTAS	PIEZA	1	\$410.81	\$410.81
88	LA ESCUELA ORIENTADORA. LA ACCION TUTORIAL DESDE LA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL	PIEZA	1	\$522.56	\$522.56
89	PEDAGOGIA DE LA MOTIVACION. COMO DESPERTAR EL DESEO DE APRENDER	PIEZA	1	\$398.39	\$398.39
91	ESCUELAS PARA LA ESPERANZA	PIEZA	1	\$465.65	\$465.65
92	COMO MEJORAR TU CENTRO ESCOLAR DANDO LA VOZ AL ALUMNADO	PIEZA	1	\$424.26	\$424.26
93	COMO DAR RESPUESTA A LOS CONFLICTOS "LA DISCIPLINA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA"	PIEZA	1	\$274.21	\$274.21

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

94	EDUCACION SEXUAL EN LA ESCUELA "GUIA PARA EL ORIENTADOR DE PUBERES ADOLESCENTES	PIEZA	1	\$248.35	\$248.35	
96	RESILENCIA EN LA ESCUELA	PIEZA	1	\$134.52	\$134.52	
					SUBTOTAL	\$1,062,180.45
					I.V.A.	159,327.07
					TOTAL	\$1,221,507.52
					GRAN TOTAL	\$2,180,367.84

SEGUNDA: Forma de Pago. "La Secretaría" se compromete a pagar a precio fijo a "El Proveedor" la cantidad de **\$2,180,367.84 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos 84/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes libre a bordo en el Almacén de "La Secretaría" ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el Departamento de Almacén, dependiente de "La Secretaría", **con previo aviso a los teléfonos 812-58-00 y 811-28-85, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.** ----

CUARTA: Plazo de Entrega. "El Proveedor" se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **15 (Quince) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además "El Proveedor" se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de "La Secretaría" una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de lo los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

QUINTA: Garantía de los bienes. "El Proveedor" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término mínimo de **03 (Tres) Años para Computadoras, de 02 (Dos) Años para Videoproyectores y para el resto de los Bienes de 01 (Un) Año**, contado a partir de la entrega total de los bienes, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación por escrito de "La Secretaría".-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, "El Proveedor" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$189,597.22 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos 22/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (Cinco) al Millar por cada día de atraso** en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Responsabilidad. “El Proveedor” se responsabiliza en caso de que infrinja derechos de autor, titularidades de patentes o marcas, respecto a los bienes adquiridos por “La Secretaría”, liberándola a partir de la firma de este contrato y de la misma forma al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre cualquier tipo de responsabilidad civil, administrativa o de otra índole.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-075-B-08

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintiocho días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
Comercializadora e Importadora Brageer, S.A. de
C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Gerardo Armenta Altamirano
Representante Legal